

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN 35 DE 2017

(21 de junio)

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 31 DE 2017
(CALENDARIO ACADÉMICO PROGRAMAS DE PREGRADO)

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Artículo 24, Literal f) del Acuerdo No. 066 del 25 de octubre de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que los Consejos de Facultad de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en el Literal l) del Artículo 18 del Acuerdo 067 de 2005, recomendaron el Calendario para el primero y segundo semestre académico del año 2017.

Que el Consejo Académico ampliado con el Comité de Decanos, aprobó la Resolución 42 de 2016, mediante la cual estableció el calendario académico para el primer y segundo semestre académico del año 2017

Que mediante Acuerdo 035 del 12 de junio de 2017, el Consejo Superior reglamentó los Cursos Intersemestrales y se fijaron los derechos pecuniarios”.

Que el Consejo Académico ampliado con Comité de Decanos en sesión 10 del 15 de junio de 2017, acordó aprobar la Resolución 31 de 2017, en la cual se modificó la Resolución 42 de 2016, en el sentido de reprogramar la fecha de inicio de clases del segundo semestre de 2017; incluir las fechas para el desarrollo de los cursos intersemestrales y definir los casos especiales de inscripción de asignaturas en las Direcciones de Escuela.

Que el Consejo Académico ampliado con Comité de Decanos Ad-referéndum de la sesión 11 de 2017, acordó modificar la Resolución 31 de 2017, en el sentido de ajustar las fechas para el desarrollo de los cursos intersemestrales.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar la Resolución 31 de 2017, en el sentido de ajustar las fechas para el desarrollo de los cursos intersemestrales.

CONSEJO ACADÉMICO

Resolución 35 de 2017

ARTÍCULO SEGUNDO.- Ajustar las fechas de calendario para la realización de los cursos intersemestrales, durante el período del receso académico, así:

ACTIVIDAD	FECHA
Solicitud apertura de cursos intersemestrales ante los Comités Curriculares	20 y 21 de junio de 2017
Reunión de los Comités Curriculares para recomendación de los Cursos Intersemestrales	22 de junio de 2017
Aprobación de los Cursos Intersemestrales por parte de los Consejos de Facultad	
Programación de los cursos, inscripciones y pago	23 de junio de 2017 en el horario de 8:00 a. m. a 12:00 m. y de 2:00 a 6:00 p. m. 27 de junio de 2017 de 8:00 a. m. a 12:00 m.
Desarrollo de los Cursos Intersemestrales	28 de junio al 21 de julio de 2017
Habilitación de Cursos (En caso que la asignatura sea habilitable, de acuerdo con el Plan de Estudios)	22 de julio de 2017
Ingreso de notas por parte de los docentes vía Web	22 y 23 de julio de 2017
Cierre Académico Cursos Intersemestrales	24 de julio de 2017
Ajuste en la inscripción de asignaturas, en las respectivas escuelas, por parte de los estudiantes que realizaron cursos intersemestrales.	25 de julio de 2017

ARTÍCULO TERCERO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los veintiún (21) días del mes de junio de dos mil diecisiete (2017).

ALFONSO LÓPEZ DÍAZ
Presidente Consejo Académico

ILBA YANETH RODRÍGUEZ TAMAYO
Secretaria Consejo Académico

Proyectó: Ilba Yaneth Rodríguez Tamayo
Revisó: Hugo Alfonso Rojas Sarmiento
Mario Mendoza Mora
Olga Mireya García Torres